



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 366/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Piloto “Adhemar Gehain”, fue fundada el 22 de mayo de 1953, gracias a los auspicios de la UNESCO, cuya organización y funcionamiento debía servir de norma a la escuela activa boliviana, siendo guía para la formación de los futuros maestros de la Normal Superior Simón Bolívar con cuyo alumnado se debe realizar sus prácticas docentes.

Que, la Unidad Educativa Piloto “Adhemar Gehain”, el 22 de mayo de 1957, se divide en dos turnos con horario continuo, tomando el turno de la tarde, el nombre de “Adhemar Gehain” y el turno de la mañana el de “Naciones Unidas”.

Que, la Unidad Educativa Piloto “Adhemar Gehain”, cuenta con Resolución Ministerial N°649 en la misma resuelve denominarse Escuela Piloto “Adhemar Gehain” a la escuela primaria Piloto de Miraflores, designación que se hará efectiva en acto público y con las formalidades de estilo.

Que, la Unidad Educativa Piloto “Adhemar Gehain”, recibió condecoraciones de la Gran Orden Boliviana de la Educación Grado de Oficial, por los 25 años de servicios en la Educación “BODAS DE PLATA”; por la Presidencia de la República, el Gran Escudo de Armas por Servicios Especiales; Medalla de Honor al Mérito por la “Comisión de Salud y Educación de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Piloto “Adhemar Gehain”**, por su larga trayectoria brindando Educación Básica a niños y niñas del Departamento de La Paz, inculcando valores y principios en la formación de generaciones y por su invaluable contribución al desarrollo Regional y Nacional, con calidad humana y ética profesional en el ejercicio de la Educación Boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES